y entrego a los ffegrano quedm a dar vno d[illegible] ô y mesar del s[illegible] de los señores cremb[illegible]

Q los dhos señores Conçejo justicia y ffrexmo acordaron de no cortar los Cueros
de los bueyes que se gastan en esta cibdad en el tiempo de Sal[illegible] do con todos los materiales
necesarios y cortiros de ayuyo para el ybierno como para el verano de buena
manera no se adoban como debe y se pierden y gastan mal
y los dos de esta cibdad ffe en beneficio mucho dano y costa por no
estar como dicha tiene la ley y por ffuerza y por beer lo que
Cueros como conbiene al bien y ser de esta cibdad y el que hizo gran bien se
ser de bien por fer menor angi la tierra de sobre ello muchos dias y aun ahora
y en forma (non q[illegible]) mandamos a los Corridores e ffuateros que tratan
la dicha obra y la adoban y por la dicha ynformacion y relacion parece q
para que la dicha obra de esto loria e cabuena y aun hallado que cortiendo se ya
abondo de los dichos Cueros vacunos en la forma que se ynsiguiera con tenido a
Ceranbienos y dicha a el alcalde de los muchos mas tiempo que dicha aba
sta agora no cortiendose ni adobandose

r que para adobar vn Cuero de buey se de y adobe con vna arroba de lan
tio o para en vayeco y dos arrobas y media de cima q para cortello y na
menos

ryten que para adobar vn Cuero de baca se de y adobe con vna arroba de lan
tio o para en bayeco y dos arrobas de cima q para cortello y esto se entiende
tiempo de berano

ryten a cortir los dichos Cueros en tiempo de ybierno los dichos Cueros gran
bra de conforme a los de cimagne q son a ydos y corballos con tesgnar
tiones de los cima q neto a la obra de los dichos Cueros y q no se loga
ni se bna en q da con vn cimagne y se cem a gente de la obra de los Cue
ros con vna arroba de corteza y los dichos Cueros cortido como dicho es gran
zona dos con bigera de agua de ybierno como de berano

Q ~~Ordenamiento de los dichos Corridores~~

ryten que los Corridores ffuateros tasten estos dichos Cueros en esta manera
que desde el primero dia del mes de abril fasta en fin del mes de
octubre gasten Cueros cortidos de cima q y desde en fin del mes
de octubre fasta el primero dia de abril gasten los Cueros agenta sin
corteza

~~Porque~~ yten lo que toca a el cortir y adobar de los Cueros de Cordoban
porque por la dicha ynformacion parece que esta bien ordenado el
cortir y adobar de los dichos Cueros por que el dicho arte de esta cibdad
no sufre e que cosa que se ganare en el cortir y adobar de los dichos Cueros
lo ordenado por los dichos ordenanças del dicho cibdad